



1 ransp.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400.- Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 751/2016-MPL-A

Lambayeque, diciembre 13 de 2016

VISTO:

Memorando N° 726/2016-MPL-A, Informe No.0744-2016-GAyF, Informe N° 019-2016/OEC, Resolución De Alcaldía N°750/2016-MPL-GM, de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprueba el Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada N° 014/2016-MPL-CS, PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LACHE- HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, TARWI, KIWICHA, QUINUA, NUÑA, MANZANA CON 3, 6 Y 9 PARA EL AÑO 2017", por un Valor referencial de Contratación S/. 356,281.95 (Trescientos cincuenta y seis con doscientos ochenta y un mil con 95/100 soles), Plan Anual 2016 ítem 17. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y las contrataciones directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede



RECIBIDO 14 DIC 2016





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.mutilambayeque.gob.pe

GOBIERNO ABIERTO
Transparencia y Acceso a la Información Pública

designar a un comité de selección cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras, siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité de Selección; a su vez señala que de ausentarse el presidente del comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0744-2016-GAYF, de fecha 12 de diciembre de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe el Comité de Selección encargado de llevar a cabo del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 014/2016-MPL-CS "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE- HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, TARWI. KIWICHA, QUINUA, NUÑA, MANZANA CON 3, 6 Y 9 PARA EL AÑO 2017".

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Alcaldía N° 750/2016-MPL-GM; de fecha 13 de Diciembre de 2016, el Expediente de Adjudicación Simplificada antes mencionada, resulta necesario la conformación y designación del Comité encargado de llevar a cabo el procedimiento correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que conducirá el Adjudicación Simplificada N° 014/2016-MPL-CS "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE- HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, TARWI. KIWICHA, QUINUA, NUÑA,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munlambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto

MANZANA CON 3, 6 Y 9 PARA EL AÑO 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, estará integrado por:

TITULARES:

- Ing. JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ - Gerente Municipal, con DNI N.40480061 - Presidente
- Lic. Adm. JULY ALBERCA CARRASCO - Personal Adm. Sub Gerencia de Logística, con DNI N: 45959792 Primer Miembro.
- Prof. WILDER HAQQEHUA BENITES- Encargado Programa vaso de Leche, Con DNI N.02725441 - Segundo Miembro.

SUPLENTE:

- Lic. Adm. MERLY ELIZABETH GONZALES LLONTOPI - Gerente de Administración y Finanzas, con DNI N.42167613- Presidente
- Lic. Sociología. ROSA DEL SOCORRO CABRERA ZELADA - Sub Gerente Asistencia Alimentaria, con DNI N: 16778849. Primer Miembro.
- Lic. MIRIAN SERNA CAMPOS - Sub Gerente de Logística, con DNI N.45963951 - Segundo Miembro.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y finanzas
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras
Sub Gerencia Logística
Sub Gerencia Contabilidad
Sub Gerencia Tesorería
Publicación
Portal de Transparencia
Integrantes titulares y suplentes
Archivo

RECIBIDO 14 DIC 2016